

RESOLUCION NÚMERO 05964 - 06 - 2023

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de LICITACION PÚBLICA No. DC-SED-LP-257-2023”

El Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones legales, decreto 1742 del 23 de Septiembre de 2022, y en especial lo previsto en el art. 11 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

El Departamento del Cauca adelanta el proceso contractual cuyo objeto es: *“EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA; DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS.”*, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, para lo cual se publicó el pasado 18/05/2023 11:59:00 PM en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan.

Igualmente se publicó en el SECOP II y la Web de la Entidad el aviso a que se refiere el artículo 219 del Decreto 019 de 2012.

El Presupuesto oficial para el presente proceso de LICITACION PÚBLICA No. DC-SED-LP-257-2023 se estima en la suma de **VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$20.935.454.637)** incluido IVA y demás tributos que haya lugar, valor que se encuentra respaldado con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 50023 del 30 de Mayo de 2023 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento del Cauca.

El valor del presente proceso se ejecutará de acuerdo a los siguientes:

| ZONA | VALOR |
|--------------------|--------------------------|
| ZONA No. 1: CENTRO | \$ 4.408.969.590 |
| ZONA No. 2: COSTA | \$ 2.100.911.655 |
| ZONA No. 3: MACIZO | \$ 2.549.916.666 |
| ZONA No. 4: NORTE | \$ 7.438.205.106 |
| ZONA No. 5: SUR | \$ 4.437.451.620 |
| TOTAL | \$ 20.935.454.637 |

Durante el tiempo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones fueron presentadas observaciones al mismo. Las respuestas a estas son publicadas concomitante con la Resolución de Apertura.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es la Licitación Pública. La anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía.



Continuación Resolución No. **05964 - 06 - 2023**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección de los contratistas en proceso LICITACION PÚBLICA DC-SED-LP-257-2023, cuyo objeto es: *"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA; DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS."*, por el valor de VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$20.935.454.637) incluido IVA el cual se encuentra respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: No. 50023 del 30 de Mayo de 2023 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOPII) y en la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Tener como cronograma del proceso el especificado en la Plataforma SECOPII – pliego electrónico.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los **07 JUN 2023**

AMARILDO CORREA ORANDO
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Juan Fernando Ortega Olave - Jefe Oficina Asesora Jurídica del Departamento

Revisó: Horacio Dorado- P.U Oficina Administrativa y Financiera SECD

Proyectó: Kelly Yohanna Barrera Gómez – Contratista Oficina Administrativa y Financiera SECD